



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/B/EX(25)/3
8 de septiembre de 2000

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
25ª Reunión Ejecutiva
Ginebra, 22 de septiembre de 2000

DECLARACIÓN CONJUNTA DE LA X CUMBRE DE
LOS JEFES DE ESTADO
Y DE GOBIERNO DEL GRUPO DE LOS 15

Nota de la secretaría de la UNCTAD

La Declaración Conjunta, anexa a la presente nota, se distribuye como documento oficial de la Junta de Comercio y Desarrollo a petición de los Representantes Permanentes de Egipto e Indonesia.

**X CUMBRE DE LOS JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO
DEL GRUPO DE LOS QUINCE
El Cairo, Egipto
19 - 20 de junio de 2000**

DECLARACIÓN CONJUNTA

1. Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de los Quince, reunidos en El Cairo, Egipto, del 19 al 20 de junio de 2000, con motivo de la Décima Cumbre, examinamos de manera conjunta las tendencias globales a principios de este siglo XXI y las perspectivas para el Sur. Dado que tenemos como directrices el fomento de la paz y la cooperación para el desarrollo, estamos decididos a crear un mejor futuro para nuestros países y pueblos, y a trabajar para el establecimiento de un sistema económico equitativo basado en la justicia y democracia. En este contexto y tomando en cuenta los resultados de las principales conferencias regionales e internacionales celebradas en la década de los noventa e igualmente aquéllas celebradas en los primeros meses del milenio, en particular la Cumbre del Sur, la UNCTAD X, la Conferencia Ministerial de los No Alineados y la reunión del G-24, iniciamos una evaluación del trabajo realizado por el Grupo desde su creación en 1989. La Cumbre del Milenio celebrada en Nueva York, en septiembre de 2000 deberá tener influencia en el marco y en el contenido de la cooperación internacional para tomar en consideración las preocupaciones de los países en desarrollo.

2. El G-15 nació en una época de creciente optimismo en las relaciones internacionales. El final de la Guerra Fría redujo antiguas hostilidades y amplió las expectativas para una verdadera cooperación entre la comunidad de naciones. Después de los años perdidos de la década de los ochenta, crecieron nuevas esperanzas de integrar varios países en desarrollo en la economía mundial, y asimismo la promesa de crecimiento y de reducciones importantes de los niveles de pobreza. Los rápidos cambios tecnológicos mundiales y los mercados más abiertos condujeron a nuevas formas de organización de la actividad económica mundial con perspectivas de mayores oportunidades para los productores de los países en desarrollo. Había una convicción general de que se podía diseñar una nueva arquitectura internacional que afrontara los desafíos de este mundo cada vez más integrado.

3. Puesto que hoy celebramos el Décimo Aniversario del Grupo de los Quince, deseamos ser testigos de una economía mundial más armoniosa y próspera en la cual los países en desarrollo superen los desafíos y aprovechen las oportunidades derivadas de la globalización. A principios de la década de los noventa, el fenómeno de globalización de la actividad económica condujo a una mayor interdependencia en el mundo, que afectó prácticamente a todas las esferas de la actividad humana. Al principio, estábamos seguros de que la globalización conduciría a la garantía de mejores niveles de vida y a la realización de los objetivos de desarrollo de nuestros pueblos, extendiendo así la prosperidad en todo el mundo. Ello no se ha concretado y estamos

seguros de que continuará así hasta que la comunidad internacional no compense los desequilibrios y desigualdades en la economía mundial.

4. Reiteramos nuestra preocupación por el diseño de las relaciones económicas internacionales. En los países en desarrollo ha habido una disminución del crecimiento en 1998 de un promedio del 6% a casi el 2%, y por primera vez en diez años fue más bajo que el de los países desarrollados. Seguimos igualmente preocupados por la inestabilidad del sistema financiero internacional, situación que requiere medidas de urgencia preventivas y de saneamiento.

5. La integración de los países en desarrollo en la economía mundial dará lugar a un incremento en el tamaño de los mercados, a una mayor competencia y oportunidades para la transferencia de tecnología hacia estos países. Los beneficios derivados del actual proceso de liberalización favorecerá tanto a los países en desarrollo como a los desarrollados. Sin embargo, para garantizar que los países en desarrollo se vean favorecidos por dichos beneficios, el sistema multilateral de comercio debería estar basado en la norma, actuar de manera más abierta, justa y no discriminatoria. Asimismo, debe tomar en cuenta la dimensión de desarrollo en las Negociaciones Comerciales Multilaterales. Es necesario fortalecer instrumentos, como las disposiciones relativas al Trato Especial y Diferenciado y hacerlos operativos para promover los intereses de los países en desarrollo. Se debe otorgar atención particular a la solución de los problemas enfrentados por los países en desarrollo en la aplicación de sus obligaciones con respecto a la OMC. Tomamos nota de las negociaciones sobre la adhesión a la OMC, y del acuerdo para examinar los progresos realizados. En vista de nuestro compromiso relativo a la pronta adhesión de los países en desarrollo, estamos de acuerdo en que las condiciones para la adhesión sean congruentes con los Acuerdos de la OMC, con inclusión de las disposiciones relativas al Trato Especial y Diferenciado.

6. Se deben controlar las crecientes tendencias proteccionistas de los países industriales, manifestadas en intentos de presentar asuntos no comerciales en las negociaciones comerciales multilaterales, así como la aplicación de barreras no arancelarias, derechos antidumping e investigaciones antisubvenciones. Expresamos satisfacción por el inicio de las negociaciones obligatorias en el Programa Incorporado. Con respecto al sector de la agricultura, el objetivo debería ser la incorporación de este sector en las normas de la OMC, teniendo en cuenta la necesidad de seguridad alimentaria de los países en desarrollo, en particular los países importadores netos de alimentos y entre ellos los países menos adelantados. En el marco del AGCS, se deben realizar esfuerzos concretos para liberalizar los sectores y las modalidades de ofrecer interés a los países en desarrollo. Si bien los mercados de capitales se han liberalizado, incluso aquéllos de los países en desarrollo, ha habido un escaso progreso con respecto a la apertura del mercado de trabajo en los países desarrollados. En ese sentido, instamos a que haya un movimiento de personas físicas más libre, área de prestación de servicios en la cual los países en desarrollo tienen ventaja comparativa en la economía mundial.

7. Otorgamos gran prioridad a la aplicación plena y eficaz de los Acuerdos de la OMC de forma consistente con el objetivo de la liberalización del comercio. Estamos preocupados por las medidas comerciales unilaterales a las que se está recurriendo por razones de protección del medio ambiente. Los asuntos no comerciales, como las normas laborales, propuestos por algunos países desarrollados, no deberían ser presentados en el orden del día de la OMC ni

vinculados a éste. Rechazamos cualquier intento de emplear dichos asuntos como formas disfrazadas de proteccionismo y como condiciones para restringir el acceso al mercado, el flujo de ayuda y/o tecnología hacia los países en desarrollo. Asimismo, estamos preocupados por la evolución negativa de los sistemas preferenciales, en particular la imposición de nuevas condicionalidades –como las normas laborales y ambientales- a los países en desarrollo en el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP).

8. El Décimo Período de Sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD X), celebrada en Bangkok, en febrero, puso de relieve la importancia de las estrategias de desarrollo integrado en un mundo cada vez más interdependiente. Hacemos hincapié en la importancia del papel que desempeña la UNCTAD en asistir a los países en desarrollo en la formación de recursos y en asegurar que las negociaciones comerciales futuras tomarán plenamente en cuenta la dimensión del desarrollo. Un desafío importante para la comunidad internacional es garantizar la integración de los países en desarrollo en una economía mundial que cambia rápidamente y la reducción del riesgo de marginación, particularmente en el caso de las economías pequeñas y menos desarrolladas.

9. Desde nuestra Séptima Cumbre, en Kuala Lumpur, hemos venido examinando los efectos de la crisis financiera en Asia Oriental y Sudoriental y hemos sido testigos de la continua ausencia de medidas eficaces a nivel mundial que hagan frente a la inestabilidad financiera causada por flujos de capitales a corto plazo, fondos de cobertura e instituciones financieras de gran influencia. Hacemos hincapié en la necesidad de mantener sistemas financieros y monetarios nacionales e internacionales sólidos. La turbulencia generalizada en los mercados financieros de las economías emergentes y el consecuente contagio hicieron necesario el fortalecimiento de la arquitectura del sistema financiero internacional. Para garantizar un sistema financiero internacional más estable, viable, transparente y orientado al desarrollo, es necesario que las crisis sean predecibles, como por ejemplo mediante un sistema de alerta rápida. De igual manera, el reparto equitativo del coste de la solución de las crisis entre los sectores privados y públicos debería formar parte de la prevención de crisis y su solución. Además, la participación y representación equitativa de los países en desarrollo son necesarias para los esfuerzos desplegados en la reforma global del sistema financiero internacional y sus instituciones. En ese sentido, vemos con satisfacción la coordinación entre el Grupo de los Quince y el Grupo de los Veinticuatro.

10. Reconocemos que las soluciones duraderas para la carga de la deuda externa de los países en desarrollo contribuirán, de manera considerable, al crecimiento y desarrollo económico y al fortalecimiento de la economía mundial. En ese sentido, nos mostramos complacidos por todas las iniciativas a favor de los Países Pobres Altamente Endeudados emprendidas por el Grupo de los Siete, el Banco Mundial y el FMI. Sin embargo, las iniciativas en pro de dichos países y la respectiva promoción, además de sus diversas condiciones, no bastan para contribuir eficazmente con los esfuerzos nacionales con miras a erradicar la pobreza o mejorar la coyuntura internacional para financiar el desarrollo, y no inyectan nuevos fondos para el desarrollo económico y social en dichos países. Al hacer hincapié en la necesidad de mejorar y ampliar la iniciativa en pro de los Países Pobres Altamente Endeudados (HIPC), pedimos medidas de fondo que incluyan la reducción de la deuda y del servicio de la deuda, y la condonación de las deudas impagables de esos países, si procede. Expresamos nuestra seria preocupación sobre los problemas de deuda que afrontan los países con ingresos intermedios altamente endeudados y los

países con ingresos bajos que no pertenecen a los Países Pobres Altamente Endeudados, e instamos a que se consideren soluciones para aliviar la carga de su deuda.

11. Los flujos de capitales externos para el desarrollo continúan siendo un factor fundamental para nuestros países en lo que respecta al fomento del crecimiento económico duradero y del desarrollo continuo. En ese sentido, la disminución en el nivel de la Asistencia oficial para el desarrollo (AOD) es un asunto que preocupa mucho y que debe tomar un sentido inverso. Por lo tanto, exhortamos a los países industrializados a consolidar sus esfuerzos para alcanzar el objetivo convenido en las Naciones Unidas de otorgar el 0,7% del PIB para la AOD, y de 0,15% a 0,2% para los flujos hacia los Países Menos Adelantados (PMA). El papel que desempeña la AOD es de vital importancia para la financiación de obras de infraestructura básica y la formación de recursos en algunos países en desarrollo, en especial los PMA. Respaldamos plenamente la convocatoria a la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que se celebrará en Bruselas, en 2001, y hacemos un llamamiento para que las disposiciones se realicen de manera eficaz en aras de la obtención de buenos resultados.

12. Existe un amplio reconocimiento sobre los beneficios de la Inversión Extranjera Directa (IED) como fuente de mayor productividad, transferencia de tecnología, prácticas organizacionales y administrativas innovadoras, e integración en la economía mundial. Durante los últimos años, los fondos de la IED para los países en desarrollo han aumentado considerablemente, pero continúan limitados a algunos países. Una coyuntura internacional favorable puede ayudar a garantizar que las políticas en materia de inversión nacional obtengan mejores resultados en función de los fondos de inversión y su efecto en el desarrollo. Se deben aplicar las medidas del país inversor y las del país receptor para movilizar la IED, con miras a encauzarlas hacia una inversión productiva y a favorecer el desarrollo del sector privado. Sin embargo, se debe reconocer que la dependencia exclusiva de la IED no garantizará que los países en desarrollo resuelvan sus dificultades respecto al déficit en sus balanzas de pagos, la carga de la deuda y recursos insuficientes para actividades como la contribución para obras de infraestructura y desarrollo humano.

13. La convocatoria a la Reunión Intergubernamental de Alto Nivel sobre Financiación para el Desarrollo en el año 2001 constituye una oportunidad para abordar asuntos sistémicos nacionales e internacionales relativos a la financiación del desarrollo. Ello deberá realizarse con un espíritu de cooperación global, responsabilidades compartidas y beneficios mutuos en el marco de la globalización y la interdependencia. De igual modo, dicha reunión deberá abordar la movilización de recursos financieros para la plena aplicación de las decisiones importantes de las principales conferencias y cumbres internacionales. Su éxito dependerá en gran manera de la participación y contribución eficaz de las instituciones multilaterales pertinentes, entre ellas el Banco Mundial, el FMI y la OMC.

14. Reconocemos la magnitud de los importantes avances en las áreas de la comunicación y tecnología, que han llevado al surgimiento de una nueva economía mundial y una sociedad de la información, lo cual ha obligado a países y regiones del mundo a adoptar urgentemente nuevas estrategias que favorezcan la competitividad de estos países mediante un mejor acceso a las redes mundiales de información. Acortar la brecha tecnológica acelerará la integración de los países en desarrollo en la economía mundial, dado que la tecnología de la información ha ganado mucha importancia en la promoción del comercio. Para ayudar al fortalecimiento de la base

productiva de los países en desarrollo, los países desarrollados deberían incentivar la promoción y fomento de la transferencia de tecnología a los países en desarrollo en términos preferenciales. Sostenemos que nuestro respaldo al desarrollo basado en el conocimiento es imprescindible para la participación eficaz de los países en desarrollo en la economía mundial.

15. Reconocemos el papel importante que desempeña el sector privado en nuestras economías y su contribución al crecimiento económico duradero. Se debe destacar el papel de la Pequeña y Mediana Empresa (PME), pues contribuye de manera importante a la creación de empleo, a la paliación de la pobreza y al desarrollo. En ese sentido, destacamos el papel del Estado en la facilitación de medios para la creación de una coyuntura favorable que permita al sector privado, en especial a las PME, desarrollarse y mejorar su competitividad.

16. Aunque reconocemos la contribución de las empresas transnacionales al crecimiento de nuestras economías, exhortamos a dichas empresas a tomar en cuenta los objetivos de crecimiento de los países en desarrollo en lo que respecta a las estrategias comerciales de estos países. Por ello, invitamos a las instituciones internacionales pertinentes, en particular a la UNCTAD, ONUDI, OIT y la OMC, a analizar en sus respectivos mandatos la tendencia a la fusión y adquisición y sus repercusiones en el empleo y en la competitividad de las PME de los países en desarrollo.

17. Expresamos nuestra preocupación por el creciente problema del desempleo en la mayor parte de los países en desarrollo, problema que ha empeorado a raíz de las recientes crisis financieras. El desempleo afecta a las estructuras socioeconómicas de las sociedades. Éste es más grave en los países del Sur, donde más de mil millones de personas continúan desempleadas y en donde prevalece el problema conexo del subempleo. Cuando existe una disminución de los ingresos fiscales, debido a medidas de austeridad y necesidad de políticas de estabilización, se deben fomentar las redes de seguridad social y otras medidas apropiadas para afrontar el creciente desempleo, la pobreza masiva y la fluctuación de ingresos. En ese sentido, reconocemos la importancia de las IED y las inversiones internas, pues incrementan el empleo y generan ingresos, además de ayudar a la pequeña y mediana empresa.

18. Recordamos la iniciativa del G-15 propuesta a la OIT respecto a la “Estrategia Global de Empleo” que tiene como objetivo garantizar el desarrollo de políticas orientadas hacia un crecimiento económico y desarrollo social estables. Se solicita a la OIT que conciba con urgencia dicha estrategia con el fin de estimular la creación de empleo en todos los países en desarrollo como puesta en práctica de la Declaración y Programa de Acción de la Cumbre de Copenhague sobre el Desarrollo Social. Al realizar ello, la OIT debería analizar de igual manera las consecuencias económicas y sociales de la crisis financiera en el sector informal de las economías de dichos países, en particular los sectores vulnerables, así como continuar estudiando las repercusiones de la crisis de los mercados financieros en los diversos programas para paliar la pobreza en los países en desarrollo.

19. En el marco de las medidas globales para la erradicación de la pobreza, se debe tener en cuenta la naturaleza multidimensional de la pobreza y las condiciones y políticas nacionales e internacionales propicias para su erradicación. Esto se puede realizar, entre otros, mediante la inversión en recursos humanos, capacitación y educación, y la promoción de la integración social y económica de la gente que vive en la pobreza -lo cual les da derecho a participar en la toma de

decisiones con respecto a las políticas que los perjudican- la promoción y protección de todos los derechos humanos y de las libertades básicas, incluido el derecho al desarrollo.

20. Hacemos un llamamiento para que se intensifiquen los esfuerzos en todos los niveles con miras a la aplicación plena y eficaz de las resoluciones, decisiones, acuerdos y compromisos adoptados en las principales conferencias de las Naciones Unidas y en las reuniones de instituciones financieras regionales relevantes, con respecto a la erradicación de la pobreza. En ese sentido, exhortamos al cumplimiento rápido y específico de los compromisos de la comunidad internacional respecto al mejoramiento de las condiciones sociales, en particular en el sector salud, educación, capacitación y empleo. Se debe alcanzar el objetivo de reducir en un 50% la proporción de la población mundial que vive en la extrema pobreza, en el año 2015.

21. La cooperación y coordinación entre países en desarrollo fomenta la solidaridad y respaldo mutuo. Dicha cooperación entre el G-15 y otros países en desarrollo contribuye a la independencia colectiva y una acción concertada y eficaz en los foros regionales y mundiales. Estamos decididos a fortalecer los acuerdos preferenciales como el Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo (SGPC), si procede, incluida la negociación de su Tercera Ronda. Destacamos la importancia de los acuerdos comerciales regionales en pro de los países en desarrollo para alcanzar mayores niveles de crecimiento y fomentar la cooperación Sur-Sur. Se deben seguir fomentando los proyectos y otras actividades de cooperación entre el G-15 con el fin de consolidar la interdependencia entre los países en desarrollo.

22. Nos mostramos complacidos por la proclamación del año 2000 como el año de la Pequeña y Mediana Empresa. Hacemos hincapié en la necesidad de una estrategia clara y concreta que promueva las PME en nuestros países, en cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes. Instamos al sector privado y a los organismos nacionales a contribuir a este respecto. Elogiamos la asistencia prestada por la UNCTAD para facilitar la conclusión de varios acuerdos bilaterales sobre la promoción y garantías para la inversión y sobre la prevención de la doble imposición entre los países miembros del G-15. Asimismo, expresamos satisfacción por el fortalecimiento de la cooperación técnica, científica y tecnológica entre los países del G-15 y la mayor aplicación y utilización de redes de información tecnológica entre los países miembros.

23. Se hizo referencia a la Declaración de La Habana del G-77 y al Programa de Acción, así como también a la decisión de la Cumbre del Sur de transformar el Centro del Sur en una Comisión Coordinadora.

24. Promovemos la interacción y el diálogo periódicos y constructivos con los países industrializados, en particular con el G8, con miras a establecer una verdadera alianza. Nos mostramos complacidos por el inicio del diálogo, desde 1999, entre nuestros Representantes Personales y el Sherpa del G8, que cubre una amplia gama de asuntos de interés mutuo para los dos grupos. Confiamos en que se continúe con el diálogo a nivel ministerial. El resultado de la Cumbre del Sur, en La Habana, Cuba, celebrada del 10 al 14 de abril de 2000, constituye una contribución importante a la promoción de las relaciones Norte-Sur para respaldar los objetivos de desarrollo de los países en desarrollo.

25. Hemos discutido sobre la amenaza que supone el terrorismo para la paz y estabilidad a nivel nacional, regional e internacional. Los actos terroristas ponen en peligro la integridad territorial y política de los países, destruyen las estructuras sociales, desarticulan las instituciones democráticas y perjudican el crecimiento y desarrollo económico. Por consiguiente, condenamos enérgicamente todo tipo de terrorismo, a los individuos que lo cometen y a todos aquéllos que lo apoyan. Hacemos un llamamiento para que se consolide la cooperación internacional con el fin de combatir el terrorismo. Los Estados Miembros felicitan a la Asamblea General de las Naciones Unidas por la adopción de la Convención Internacional sobre la Supresión de la Financiación del Terrorismo, en diciembre de 1999, y exhortan a todos los Estados a firmar y ratificar esta Convención lo más pronto posible para garantizar su vigencia en breve plazo. Hacemos un llamamiento en pro de la conclusión inmediata y la aplicación eficaz de una Convención Global sobre el Terrorismo Internacional. Respalamos la iniciativa de Egipto de convocar a una Conferencia Internacional que Aborde el Terrorismo y el Crimen Transfronterizo Organizado, tal como lo establece la Resolución UNGA A/54/615.

26. Reiteramos nuestra adhesión al compromiso de desplegar los esfuerzos necesarios para afrontar el problema internacional de la droga, de una manera global, teniendo en cuenta el principio de la responsabilidad compartida respecto a los esfuerzos por superar dicho problema. Recomendamos a aquellos Estados que aún no se han adherido adoptar, en el año 2003, legislaciones y programas nacionales relativos al blanqueo de dinero, compatibles con los objetivos establecidos en la Declaración Política del XX Período de Sesiones Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el problema internacional de la droga, en 1998, y adoptar programas de acuerdo con las disposiciones relevantes de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1998.

27. Reconocemos las consecuencias negativas del tráfico ilícito de armas pequeñas y livianas en la proliferación de conflictos. En este contexto, apoyamos plenamente la convocatoria a una Conferencia de las Naciones Unidas sobre Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Livianas, en el año 2001.

28. Reiteramos nuestro respaldo a la iniciativa del G-77 sobre la resolución denominada "Prevención de prácticas corruptas y transferencia ilícita de fondos", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su 54^o período de sesiones. Apoyamos el llamamiento de dicha resolución, en la que se solicita una mayor cooperación en diferentes aspectos, incluido el sistema de las Naciones Unidas, con el fin de concebir métodos de prevención y solución de la transferencia ilícita de fondos y la repatriación de fondos transferidos ilícitamente a sus países de origen. Para ello, reiteramos el llamamiento de la Cumbre Sur para que las Naciones Unidas den comienzo al trabajo preliminar de la elaboración de una Convención a este respecto.

29. Nuestras conversaciones y debates en la Décima Cumbre han conducido a las siguientes conclusiones y recomendaciones:

I. A nivel internacional:

- a) La globalización debe garantizar: el desarrollo con menos pobreza y privaciones, el mejoramiento de los niveles de vida con menos desigualdades entre las naciones; la integración de todos los países en desarrollo en la economía mundial basada en la justicia y

equidad; el crecimiento económico con menos destrucción ecológica; la democratización de las relaciones internacionales y la promoción y respeto de todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo.

- b) Reiteramos el papel central que las Naciones Unidas y sus Organismos desempeñan en la búsqueda de una mayor cooperación y solidaridad entre los países en desarrollo con el fin de alcanzar mayores niveles de vida en nuestros pueblos. Unas Naciones Unidas con mayor vitalidad deberá ofrecer un foro que promueva el desarrollo global de manera humana y equitativa. En ese sentido, se debe aplicar plenamente la Declaración y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial de Copenhague para el Desarrollo Social, con énfasis especial en las necesidades de los países en desarrollo respecto al empleo, educación, capacitación técnica y profesional, y la movilización de recursos en pro del desarrollo social en su conjunto. Se deberán movilizar además nuevas fuentes de financiación para erradicar la pobreza.
- c) El FMI deberá actuar apropiadamente en pro de los intereses de todos los países, incluso en situaciones de crisis. Hacemos un llamamiento en especial para la representación y participación equitativa de los países en desarrollo en la toma de decisiones internacionales y en el proceso de establecimiento de normas en las instituciones multilaterales, con inclusión de la reforma del sistema financiero internacional.
- d) La Organización Mundial del Comercio (OMC) debe garantizar un comercio internacional justo y tomar en cuenta plenamente los intereses de los países en desarrollo, en particular mediante la aplicación de las disposiciones relativas al Trato Especial y Diferenciado. Asimismo, se deberá asistir a los países en desarrollo en materia de consolidación de sus capacidades para que éstos puedan servirse plenamente del mecanismo de solución de diferencias de la OMC a través del Centro Consultivo sobre el régimen jurídico de la OMC. Los asuntos no comerciales, como las normas laborales, propuestas por algunos países en desarrollo, no deberían ser incluidos o vinculados con el orden del día de la OMC.
- e) Los países donantes deberán acelerar sus esfuerzos respecto al ofrecimiento del alivio de la carga de la deuda y deberán alcanzar el objetivo del 0,7% de su PIB para la Asistencia oficial para el desarrollo (AOD) .
- f) La adopción de medidas urgentes y eficaces para eliminar el empleo de medidas económicas unilaterales coercitivas contra los países en desarrollo, no autorizadas por los organismos pertinentes de las Naciones Unidas o incompatibles con los principios del derecho internacional tal como se estipula en la Carta de las Naciones Unidas.
- g) Reiteramos el llamado de la Cumbre del Sur para que las Naciones Unidas comiencen el trabajo preliminar de la elaboración de una Convención sobre la prevención de la corrupción y la transferencia ilegal de fondos.
- h) Reconocemos y apoyamos el llamado de varios países en desarrollo respecto a la necesidad urgente de volver a examinar y estudiar las estrategias actuales de alivio de la carga de la

deuda que abarcara el alivio y la condonación efectivas de la deuda, con el fin de garantizar el crecimiento económico duradero y el desarrollo continuo.

II. A nivel regional:

- a) Se deberá intensificar la cooperación intrarregional entre los países en desarrollo, y en ese sentido, las instituciones financieras del G-15 deberán tratar de consolidar la cooperación regional y subregional con el fin de promover el comercio y la inversión en el G-15.
- b) Se deberá promover el comercio en el G-15 e incluir, si procede, la operatividad del trato preferencial, incluido el SGPC, para facilitar el comercio entre los países del G-15 con el respaldo de la UNCTAD y el CCI (Centro de Comercio Internacional).
- c) El G-15 y otros países en desarrollo deberán fortalecer el marco institucional de su cooperación con el fin de garantizar la coordinación eficaz de sus posiciones y estrategias en los foros internacionales.
- d) Deberá existir una cooperación y coordinación regional e intrarregional entre los países en desarrollo a través de sus grupos, tales como el G-77, el G-24 y el G-15 con miras a reforzar el diálogo con el G8 y otros países industrializados para garantizar la homogeneidad y universalidad de las medidas relativas a las políticas económicas, y la creación y aplicación de una mejor arquitectura financiera internacional.

30. Apoyamos vehementemente los esfuerzos desplegados hacia el logro de una paz justa e integral en el Medio Oriente, para que todos los Estados de la región puedan consagrar sus recursos humanos y materiales al desarrollo social y económico.

31. Aceptamos la solicitud formal de la República Islámica de Irán de adhesión al Grupo de los Quince e invitamos a este distinguido país a la XI Cumbre en Indonesia. De igual manera, aceptamos la solicitud precedente de Colombia de adhesión al Grupo - si la distinguida nación decidiera renovarla, sería invitada igualmente a la Undécima Reunión Cumbre. Urgimos a nuestros Representantes Personales a examinar los asuntos relativos a los países miembros del G-15, con inclusión de su expansión, los métodos de trabajo y las formas de fomentar la eficiencia y eficacia del Grupo, y hacer las recomendaciones pertinentes a los Ministros de Asuntos Exteriores.

32. Acogemos favorablemente las generosas propuestas del Gobierno de Indonesia de celebrar la Undécima Cumbre del Grupo de los Quince en 2001 y la del Gobierno de Venezuela de celebrar la Duodécima Reunión Cumbre en 2002.

33. Agradecemos al pueblo, al Jefe de Estado y al Gobierno de Egipto por su generosa hospitalidad y excelente organización para la celebración de la Décima Cumbre del Grupo de los Quince.
